

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 090

El Coordinador de Grupo de Atención al Ciudadano y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE No	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-05250	RECLAMANTE: C.I. GUIRNALDAS S.A.	POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO DE UN DICTAMEN PERICIAL	887 DEL 10 DE JUNIO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	TRECE (13)
		INVESTIGADO: C.I. NATURALWAYS LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-05250	RECLAMANTE: C.I. GUIRNALDAS S.A.	POR EL CUAL SE ADOPTAN VARIAS DETERMINACIONES PARA DAR IMPULSO AL PROCESO	888 DEL 10 DE JUNIO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNICO
		INVESTIGADO: C.I. NATURALWAYS LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06- 89256	RECLAMANTE: THE PROCTER & GAMBLE COMPANY Y PROCTER & GAMBLE COLOMBIA LTDA	POR EL CUAL SE DECIDE ACERCA DE LAS ACLARACIONES AL DICTAMEN PERICIAL PRESENTADAS POR EL EXTREMO DEMANDADO	889 DEL 10 DE JUNIO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	NUEVE (9)
		INVESTIGADO: TECNOQUIMICAS S.A,				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-67843	RECLAMANTE: DIRECTV LATIN AMERICA LLC.	POR EL CUAL SE ACVETA LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL	890 DEL 10 DE JUNIO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	CINCO (5)
		INVESTIGADO: CABLECENTRO S.A. Y CABLEVISIÓN E.U.				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 15 de Junio de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el 15 de Junio de 2010 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA